



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 17 minutos del día 14 de febrero de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia

SEGUNDO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, hoja de traslado que debe emitir el plantel Margarita Lepe Jasso ubicada en la colonia aralias, del Municipio de Puerto Vallarta, a nombre de la menor **HÉCTOR OROZCO** quien cursa el primero de secundaria.

TERCERO: Asuntos varios.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.





Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

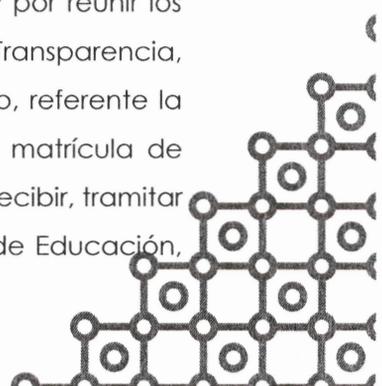
Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, hoja de traslado que debe emitir el plantel Margarita Lepe Jasso ubicada en la colonia aralias, del Municipio de Puerto Vallarta, a nombre de [REDACTED] quien cursa el primero de secundaria, presentada personalmente, por [REDACTED] el día 30 de enero del año 2019 dos mil diecinueve, misma que se tiene por recibida oficialmente el mismo día en horario ordinario de labores, a través del cual el peticionario, solicitó lo siguiente:

"El que suscribe [REDACTED] en mi carácter de [REDACTED] la [REDACTED]
Quien cursa el 1 de secundaria en la escuela, Margarita Lepe Jasso ubicada en la colonia aralias de esta ciudad. Tengo bien solicitar, se me haga entrega de la hoja de traslado que debe emitir el plantel antes mencionado y que ampare las calificaciones obtenidas [REDACTED] en el transcurso del presente ciclo escolar.
Lo anterior obedece al cambio de escuela que deseo realizar en virtud de los acontecimientos que recientemente se han suscitado con [REDACTED] de [REDACTED]
Como soporte a mi petición anexo oficio por la Fiscalía del Estado en que ordena medios de protección para [REDACTED] así como demanda presentada ante el juzgado de lo civil por la modificación de la sentencia [REDACTED] [...] (SIC)"

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de **ACCESO** de Derechos ARCO, presentada personalmente por [REDACTED]

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/228-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social resulta ser la indicada, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad a lo dispuesto y por reunir los requisitos de ley y los criterios 02/2012 y 03/2015 señalados por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, referente la solicitud de información en la que se requiere datos de ubicación o de matrícula de menores, en planteles escolares de educación básica es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a Secretaría de Educación,





atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13.II.

Por lo que una vez analizada las actuaciones del procedimiento de solicitud de protección, mediante acuerdo de admisión de fecha 24 de enero de 2018, se concluye que la presente solicitud resulta ser inherente al derecho de **PETICIÓN**, consagrado en el artículo 8 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se realizó la asignación de la solicitud de Derechos ARCO a la Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández, Directora General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación Jalisco.

SEGUNDO. - Se recibió comunicado de la Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández, mediante oficio SE/DGAJ/UT 200/2019, por el cual remite respuesta del Lic. Raúl Parra López, Enlace de transparencia de la Dirección General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Jalisco, por el cual se informa lo siguiente:

En atención a la solicitud ARCO 11-19, formulada por el señor [REDACTED] visto su contenido, resulta importante establecer que si bien es cierto conforme a las documentales adjuntas, el usuario se ostenta [REDACTED] lo es también el hecho que no acredita ostentar la guarda y custodia [REDACTED] derecho concedido [REDACTED] por el juez familiar que conoce de la causa, situación que permite [REDACTED] le corresponde la razón y el derecho a determinar el aspecto educacional [REDACTED].
En este orden de ideas, la petición que formula al Juez, así como la orden de protección que concede el agente social [REDACTED] no son elementos suficientes para dejar a un lado los derechos que ostenta [REDACTED] y tratar el solicitante por analogía de razón, determinar por sí mismo cambio de escuela para [REDACTED] que como se ha dicho es una potestad conferida solc [REDACTED] por autoridad jurisdiccional, motivo por el cual no es posible proveer lo que solicita." (Sic)

TERCERO. - Se ordena entregar copia simple de la presente resolución a la solicitud de protección folio CDS/PD/228-2019, como **IMPROCEDENTE** en atención al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios





Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por **HGAOSQ Q OEU**

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Solicita se genere la minuta de la presente sesión, así como su versión publica para ser aprobada por los que integran el presente comité, para lo cual se levanta la sesión y se ordena un receso de 20 minutos para su elaboración.

Siendo las 14 horas con 45 minutos del día 14 de febrero de 2019, se reanuda la presente sesión, para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les pido levantar su mano para la aprobación de la misma.

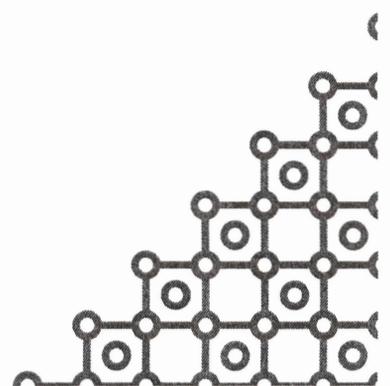
Todos: **APROBADA.**

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se somete a la aprobación de los integrantes de este Comité, la versión publica del acta de la presente sesión, misma que reúne los requisitos señalados por los Linimientos antes descritos.

Versión publica que fue cotejada por lo que integramos el Comité, mismos que tuvimos a la vista el acta de la sesión en versión original sin testar, en la cuales identificamos los dato que se testan, en cada una de las hojas.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba la versión publica del **ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**





Siendo las 15 horas con 19 minutos del día 14 de febrero del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.

**Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

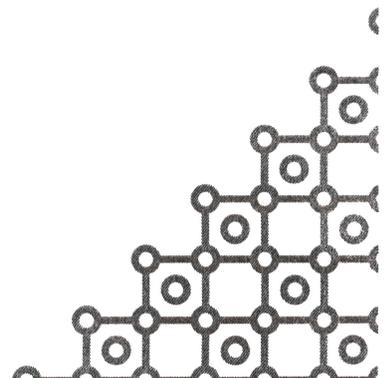
LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA

**Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

LIC. LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS

**Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**


ETR



ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Patrimonio	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
30	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios